

ANEXO III

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL TRATAMIENTO DE LAS VENTANAS, CONTRAVENTANAS Y PUERTAS DE MADERA DEL EDIFICIO SEDE DEL PARLAMENTO DE NAVARRA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato la actuación técnica para el tratamiento preventivo de las ventanas y contraventanas de madera de las plantas baja, primera y segunda, así como de la puerta principal y puertas de emergencia de la planta baja del edificio sede del Parlamento de Navarra, también en madera. Se incluye asimismo el tratamiento de las verjas de forja de las ventanas a nivel de suelo de la planta baja.

El Parlamento de Navarra se encuentra en la calle Navas de Tolosa 1 de Pamplona. Concretamente la actuación se realizará en los siguientes elementos:

- Puerta principal de entrada al edificio (C/ Navas de Tolosa 1).
- 3 puertas de emergencia de la planta baja (C/ Yanguas y Miranda, C/ Marqués de Rozalejo, y C/ Padre Moret).
- 33 ventanas pequeñas de la planta baja situadas a nivel de suelo y con forja exterior.
- 49 ventanas de dos hojas y contraventanas de la planta baja.
- 53 ventanas de dos hojas y contraventanas de la primera planta.
- 53 ventanas de dos hojas y contraventanas de la segunda planta.

El presente anexo tiene por objeto regular y definir los requisitos técnicos mínimos que deben cumplirse en la ejecución de los trabajos a contratar.

2.- OPERACIONES A REALIZAR

Los elementos de madera del edificio sede del Parlamento de Navarra están tratados desde su inauguración con aceite NORDIK 2000 pigmentado (color referencia "Parlamento de Navarra") y aceite JENSEN incoloro SI-71 y JENSEN SI-32, por lo que en la presente contratación y con el fin de respetar la homogeneidad de todos estos elementos, se exige la utilización de estos mismos aceites, o en su caso, de otros siempre que sean de similar calidad, color, durabilidad y características, y para los que la empresa deberá justificar su similitud en la propuesta técnica (sobre B) aportando documentación con las correspondientes especificaciones técnicas del producto y un cuadro comparativo con las especificaciones de los dos fabricantes. En caso contrario, dichas propuestas quedarán excluidas del procedimiento.

a) Elementos de madera (cara exterior): marcos de ventanas, contraventanas y puertas.

- Limpieza general de la superficie a tratar para la eliminación de la suciedad.
- Lijado de las zonas con tratamientos anteriores que puedan estar desprendidos y eliminación de las zonas estropeadas de la madera, para dejarla limpia y absorbente.
- Primera mano de aceite NORDIK 2000 pigmentado (color referencia "Parlamento de Navarra") o similar, mediante el proceso de aplicación y rendimiento recomendados en la ficha técnica del fabricante.
- Segunda mano de aceite NORDIK 2000 pigmentado (color referencia "Parlamento de Navarra") o similar, con un intervalo de 2 o 3 días desde la primera mano, para que la madera haya absorbido completamente la primera mano y la superficie esté dispuesta a absorber la segunda.
- Aplicación de una tercera mano de aceite JENSEN incoloro o similar, con un intervalo de 2 o 3 días desde la mano anterior, para que la madera haya absorbido completamente las manos aplicadas anteriormente, según normas del fabricante.

- Pulido y lustrado de la superficie.

b) Elementos de madera (cara interior): marcos de ventanas, contraventanas y puertas.

- Limpieza general de la superficie a tratar para la eliminación de la suciedad.
- Aplicación de una mano de aceite JENSEN SI-32 o similar.
- Limpieza y frotado de la superficie tratada, con un intervalo a determinar dependiendo de la absorción.
- Aplicación de una segunda mano de aceite JENSEN SI-32 o similar.
- Pulido y lustrado con un intervalo de 1 o 2 días.

c) Puerta principal

- La puerta principal tiene un especial valor artístico y está profusamente decorada en su exterior, por lo que los trabajos a desarrollar en la misma serán especialmente cuidadosos con el fin de conservarlos en su integridad y mantener su valor, por lo que deberán llevarse a cabo por personal especializado.
- En cuanto al tratamiento a realizar, será similar al del resto de elementos de madera (cara interior y exterior) detallados anteriormente.

d) Verjas de forja a nivel de suelo

- Limpieza general de la superficie a tratar para la eliminación de la suciedad.
- Lijado para eliminar zonas deterioradas y asegurar la correcta adhesión de la nueva pintura.
- Cepillado y limpieza para eliminar cualquier partícula producida al lijar.
- Pintura con esmalte antioxidante de acabado metálico tipo forja de color gris oscuro similar a la actual.

En cuanto a las operaciones de limpieza señaladas en los apartados anteriores, es preciso indicar que debido a las recientes obras de urbanización en las aceras del entorno del Parlamento, la suciedad acumulada en los marcos de las ventanas y contraventanas es superior a la habitual, lo que exigirá una limpieza a fondo de todos estos elementos.

Por ello, una vez efectuada la limpieza de dichos elementos, se llevará a cabo la verificación de la misma de manera conjunta por el adjudicatario y personal del Parlamento de Navarra, debiendo el adjudicatario contar con el visto bueno de la propiedad antes de continuar con el tratamiento de la madera.

3.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria está sujeta al cumplimiento en todo momento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de condiciones de trabajo y de prevención de riesgos laborales. En particular, deberá cumplir en todo momento la Ley de Protección de Riesgos Laborales 31/1995, de 8 de noviembre, siendo requisito indispensable para la contratación el cumplimiento de cuantas obligaciones allí aparecen relativas a los medios de protección colectiva e individual a utilizarse en **trabajos de altura**.

La infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico de la empresa adjudicataria no implicará responsabilidad alguna para el Parlamento de Navarra.

El adjudicatario deberá aportar la maquinaria y andamiaje necesario para la realización de los trabajos, con montaje y desmontaje, así como la adopción de las medidas oportunas de seguridad y limpieza. Por parte del Parlamento de Navarra se pondrá a disposición del

adjudicatario la utilización de un elevador de personas portátil de su propiedad marca Genie AWP-25S, versión estándar y uso exclusivo en interiores, que alcanza una altura vertical de 7,5 metros.

El adjudicatario será responsable de la obtención de los permisos necesarios para la ocupación de la vía pública.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Con el fin de interferir lo menos posible en el funcionamiento normal de la Cámara, los trabajos se llevarán a cabo durante el periodo estival, por lo que se establece que la ejecución de los trabajos deberá realizarse en el periodo comprendido entre el 15 de julio y el 13 de septiembre de 2020.

Al objeto de no perturbar el trabajo de los empleados del Parlamento y por motivos de salubridad, en los despachos y salas que estén ocupadas durante las mañanas, los trabajos se llevarán a cabo a partir de las 14:30 horas.